

[APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTISECTORIAL DE PRODUCTORES INNOVADORES DEL RODEO (COOPROINRO R.L)]

RESOLUCIÓN N°. 006-2023-PJ-MZ-MEFCCA, aprobada el 05 de diciembre de 2023

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 01 del 08 de enero de 2024

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de MADRIZ del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el Folio 066 se encuentra la Resolución No. 006-2023-PJ-MZ-MEFCCA, la que íntegra y literalmente dice: Resolución No. 006-2023-PJ-MZ-MEFCCA, Madriz, cuatro de Diciembre del año dos mil veintitrés, a las dos de la tarde; en fecha treinta de Noviembre del año dos mil veintitrés a las diez de la mañana presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídico la COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTISECTORIAL DE PRODUCTORES INNOVADORES DEL RODEO (COOPROINRO R.L) con domicilio social en el Municipio de Telpaneca, departamento de Madriz. Se constituye a las ocho de la mañana del día veintidós de Junio del año dos mil veintitrés. Se inicia con veinte (20) asociados, dieciocho (18) hombres, dos (2) mujeres, cero (0) persona jurídica, con un capital suscrito de C\$10,000 (diez mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$5,000 (cinco mil córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTISECTORIAL DE PRODUCTORES INNOVADORES DEL RODEO (COOPROINRO R.L) con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): Ulises Concepción Paz Pérez; Vicepresidente (a): Mario Mercedes Cárdenas Melgara; Secretario (a): Yerling Aarón Florian Miranda; Tesorero (a): Santos Javier Mejía Pérez; Vocal: Sabino López. Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a Wilson Pablo Montoya Rodríguez, Delegado Departamental. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los cinco días del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés. (f) Wilson Pablo Montoya Rodríguez, Delegado Departamental.